

ORD. 187/2022 - REGULARIZACIÓN DOMINIAL INMUEBLE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARROYO DULCE.-

Publicado el 24 agosto, 2022

...VISTO

El expediente N° 4099-37.196/21, iniciado en virtud de la presentación realizada por las autoridades de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Arroyo Dulce; y

...CONSIDERANDO.

QUE mediante el mismo el mencionado Cuerpo solicita la transmisión gratuita del sobrante fiscal designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN VIII, SECCIÓN A, MANZANA 16, PARCELA 4a, adjuntando a tal fin la documentación correspondiente;

QUE conforme los dictámenes del Departamento de Catastro y de la Dirección de Asuntos Legales el sobrante fiscal se encuentra en condiciones de ser transferido a los solicitantes;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - CONVALIDASE en todos sus términos la "CESION DE DERECHOS POSESORIOS" obrante a fojas 48 del Expediente N° 4099- 37.196/21 o N° 192-E-2022, sobre el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION VIII, SECCION A, MANZANA 16, PARCELA 4 a, PARTIDA INMOBILIARIA 18338, de una superficie de 300,00 m2, sito en la Localidad de Arroyo Dulce, Partido de Salto, realizada por la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARROYO DULCE a favor de la MUNICIPALIDAD DE SALTO.-
-

ARTICULO 2º - Las escrituraciones mencionadas en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, se llevarán a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose las mismas de "Interés Social".-

-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2022 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2022.-

Se envió Copia al Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Agosto de 2022.-